

Dirección de Administración y Finanzas – Oficina Administración y Gestión de Personal

## Quillota, 11 de Mayo de 2023

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

**EXENTO Nº: 3541** /

## D.A. NUM: <u>4.477</u>/ VISTOS:

- Ord. N°<u>226</u> del 25 de abril de 2023, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota mediante el cual solicita autorice Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de PAULA ARACELLY RODRÍGUEZ CABRERA;
- 2. Resolución Alcaldicia estampada al pie de página del documento antes mencionado;
- 3. Contrato de fecha 28 de abril de 2023, por Prestación de Servicios a Honorarios de **PAULA ARACELLY RODRÍGUEZ CABRERA**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
- 4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria №1638, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
- 5. Copia simple certificado de estudios de PAULA ARACELLY RODRÍGUEZ CABRERA;
- 6. Decreto Alcaldicio Nº11.338 del 15 de diciembre de 2022, que Promulga Acuerdo Nº378/2022, Acta Nº44/2022, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria del 15 de diciembre de 2022 que aprueba por Unanimidad el Presupuesto Municipal de Quillota para el año 2023;
- 7. Resolución №6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley №18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

## **DECRETO**

PRIMERO: APRUÉBASE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 28 de abril de 2023, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, Cédula de Identidad Nº8.477.743-9, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú Nº330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y PAULA ARACELLY RODRÍGUEZ CABRERA, Estudiante de Periodismo, Cédula de Identidad Nº19.490.273-5, nacida el 26/03/1997, domiciliada en Pasaje Libertad Nº1406, Población Said, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: Servicios de apoyo en área de producción y comunicaciones en centro cultural y en terreno, agenda semanal, respuesta a requerimientos municipales, coordinación de móviles, ejecución de convenios y fichas, apoyo coordinación unidad técnica de sonido e iluminación y streaming en la Sección Formación y Promoción de la Dirección de Cultura, 44 horas semanales, desde el 1 de mayo de 2023 y hasta el 31 de julio de 2023.

SEGUNDO: PÁGUESE \$420.000.- (Cuatrocientos veinte mil pesos), impuesto incluido, Mensual, con cargo a la cuenta presupuestaria "Prestaciones de servicios en programas comunitarios".

**TERCERO:** ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Cultura, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, registrese.

Firmado Digitalmente por DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA